



**ACUERDO NÚMERO 34 /2024**

**EL GERENTE DEL**

**INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**CONSIDERANDO:**

Que actualmente, la demanda de las prestaciones médicas, que se brindan en el Consultorio de Antigua Guatemala, en el Departamento de Sacatepéquez, para la atención de los afiliados y derechohabientes, rebasa su capacidad instalada; por lo que, se hace necesario ampliar sus instalaciones, así como sus funciones, para proporcionar la atención médica de forma eficiente, oportuna e inmediata con calidad y calidez.

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta Directiva mediante el Acuerdo 1553 de fecha 14 de noviembre de dos mil veinticuatro, elevó a categoría de Hospital de Antigua Guatemala, Sacatepéquez “La Capitanía”, ubicado en el Departamento de Sacatepéquez, el antiguo Consultorio de Antigua Guatemala, el cual depende jerárquicamente del Departamento Médico de Servicios Centrales de la Subgerencia de Prestaciones en Salud.

**POR TANTO,**

Con fundamento en lo considerado y en uso de las atribuciones que le otorga el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala.

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Autorizar el funcionamiento del Hospital de Antigua Guatemala, Sacatepéquez “La Capitanía”, ubicado en el Departamento de Sacatepéquez, para lo cual se debe habilitar la clave administrativa correspondiente.

**Artículo 2.** Se instruye a la Subgerencia de Prestaciones en Salud, para que, en coordinación con las dependencias correspondientes, se realicen las gestiones para proveer de mobiliario, equipo, suministros, recurso humano y financiero al Hospital de Antigua Guatemala, Sacatepéquez “La Capitanía”, ubicado en el Departamento de Sacatepéquez.





# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

**Artículo 3.** Las dependencias involucradas deberán realizar las operaciones administrativas y técnicas que correspondan a fin de contar con la actualización para el Hospital de Antigua Guatemala, Sacatepéquez “La Capitanía”, ubicado en el Departamento de Sacatepéquez; sobre la clave administrativa, nombre de la Unidad Ejecutora y activación de los usuarios de los Sistemas Integrados de Administración Financiera, así como lo relacionado con la cuentadancia del mismo.

**Artículo 4.** Se instruye al Departamento de Presupuesto, hacer las provisiones en los renglones presupuestarios que sean necesarios, para el oportuno funcionamiento del Hospital de Antigua Guatemala, Sacatepéquez “La Capitanía”, ubicado en el Departamento de Sacatepéquez.

**Artículo 5.** El Hospital de Antigua Guatemala, Sacatepéquez “La Capitanía”, ubicado en el Departamento de Sacatepéquez, en coordinación con las dependencias técnicas y legales correspondientes, deberá elaborar la normativa específica que regirá sus funciones y organización.

**Artículo 6.** Se instruye a la Subgerencia de Recursos Humanos, para que realice los trámites respectivos para la dotación del recurso humano necesario, para el óptimo funcionamiento del Hospital de Antigua Guatemala, Sacatepéquez “La Capitanía”, ubicado en el Departamento de Sacatepéquez.

**Artículo 7.** El presente Acuerdo entra en vigencia al día siguiente de su publicación y complementa las disposiciones internas del Instituto.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

M. Sc. LICENCIADO EDSON JAVIER RIVERA MÉNDEZ  
GERENTE

